

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 27



Miércoles, 8 de febrero de 2012

cve: BOPBUR-2012-027

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Iniciación de expediente de revocación de licencia de armas 4

Notificaciones pendientes 5

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

###### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

###### Dirección Provincial de Burgos

###### SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Remisión de requerimiento de comparecencia a beneficiarios  
de prestaciones por desempleo 6

##### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

###### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

###### Patrimonio

Subasta pública de doscientas cuarenta y nueve fincas rústicas  
concentradas en distintas zonas de la provincia 7

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término  
municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) 8

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Oficina Territorial de Trabajo

Tablas salariales para el año 2011 del Convenio Colectivo de la empresa  
Servicios Semat, S.A. 9



## sumario

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS**

##### **Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

##### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Cortes (Burgos). Expte.: AT/28.185

11

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**

##### **SECRETARÍA GENERAL**

Bajas por caducidad en la inscripción padronal

14

Bajas por inscripción padronal indebida

16

#### **AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

17

#### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

##### **ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS**

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

18

##### **SECCIÓN DE OBRAS**

Notificación de resolución de orden de ejecución

23

#### **AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

24

#### **AYUNTAMIENTO DE PANCORBO**

Exposición pública del expediente de determinación de las retribuciones que ha de desempeñar el cargo de Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación parcial

25

#### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES**

Iniciación del procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjeros

26

#### **AYUNTAMIENTO DE RUBENA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

27

#### **JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO**

Cuenta general para el ejercicio de 2010

28

#### **JUNTA VECINAL DE BRULLÉS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

29



## sumario

### **JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA**

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.306 30

### **JUNTA VECINAL DE FUIDIO**

Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de veredas 33

### **JUNTA VECINAL DE IMIRURI**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable 37

### **JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 38

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 02/2011 39

Aprobación definitiva del presupuesto para 2012 40

### **MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA**

Cuenta general para el ejercicio de 2011 42

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 642/2011 43

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE OVIEDO**

Procedimiento ordinario 306/2011 45

## **V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

### **CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS**

Corrección de error en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 21, el 31 de enero de 2012 47

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES BEROKIA TREVIÑO - CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)**

Convocatoria a la Junta General Extraordinaria 48



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones, aportar documentación y cuanto estime pertinente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso. El expediente se encuentra en la Subdelegación del Gobierno en calle Vitoria, 34.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de expediente de revocación de licencia de armas tipo «E» a D. Joao Duarte Ferreira, con D.N.I. X5281947C, con domicilio en c/ Juan de Medina, n.º 5-4.º A, Medina de Pomar (Burgos).

Burgos, a 25 de enero de 2012.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1910/2011	Acuerdo de iniciación	Tirso Manjón Cabrera	71280701K	C/ Universidad, 16, 5.º Iz Santander (Cantabria)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
18/2012	Acuerdo de iniciación	Ángel Gutiérrez Puente	13160860F	C/ Real, 6 09230 Estépar (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 26 de enero de 2012.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### Subdirección de Prestaciones

#### *Remisión de requerimiento de comparecencia a beneficiarios de prestaciones por desempleo*

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo de comparecencia ante el Servicio Público de Empleo Estatal es de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Oficina de Prestaciones en que se encuentre inscrito como demandante de empleo el interesado.

Burgos, a 25 de enero de 2012.

El Director Provincial, P.S., el Subdirector Provincial de Prestaciones,  
José María García Gutiérrez

\* \* \*

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA A BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

<i>Interesado</i>	<i>N.º expte. (D.N.I./N.I.E.)</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Motivo</i>
Ivan Yordanov Hristov	X7754437X	Alferez Provisional 9 1.º C	Villarcayo	Comparecencia para verificar los requisitos de su prestación
Daniel Jorge de Abreu Oliveira	Y0262626A	CT Bilbao 16 1.º B	Miranda de Ebro	Revocación de prestaciones por salarios de tramitación
José Nuño de Sousa Dias	X5547342H	CL Salamanca 1 1.º A	Burgos	Revocación de prestaciones por carecer de residencia legal en España
Edison Jhonney Camacho García	X7514240W	PZ del Rey 2 1.º A	Burgos	Revocación de prestaciones por salarios de tramitación



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

##### Patrimonio

*Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos,  
por la que se anuncia subasta pública de doscientas cuarenta y nueve  
fincas rústicas concentradas en distintas zonas de la provincia*

En su virtud, el día 17 de abril de 2012, a las 11 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, ante una Mesa, reglamentamente constituida, se celebrará subasta pública de doscientas cuarenta y nueve fincas rústicas, sitas en las zonas concentradas de Acedillo-Coculina (3), Alfoz de Bricia (22), Arauzo de Miel (1), Arauzo de Torre (1), Barbadillo del Pez (5), Barrios de Villadiego (1), Castrillo de la Vega (15), Contreras (8), Fuentecén (25), Fuentemolinos (4), Fuentenebro (19), Gete (1), Gumiel de Mercado (2), Hacinas y Villanueva de Carazo (21), Huerta de Rey (2), Itero del Castillo (4), Merindad de Cuesta Urria (2), Moradillo de Roa (14), Nava de Roa (1), Padilla de Abajo (1), Palacios de Riopisuerga (1), Peñalba de Castro (6), Pinilla de los Barruecos (4), Rabé de las Calzadas (1), San Llorete de la Vega (2), San Vicente del Valle (1), Salazar de Amaya (1), Santibáñez del Val (1), Santo Domingo de Silos (11), Vaillagalijo (4), Vallarta de Bureba (1), Villaescusa la Sombría (7), Villalba de Losa (2), Villalbilla de Gumiel (9), Villalmanzo (6), Villanueva de Gumiel (1), Villanueva de Odra (1), Villasur de Herreros (27), Villaverde Mogina (1), Yudego-Villandiego (3), Zarzosa de Riopisuerga (4) y Zuñeda (3).

Para tomar parte en la misma es indispensable constituir previamente ante la Mesa las consignaciones previstas en el pliego de condiciones particulares, representativas del 25% de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

La totalidad de los posibles gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, sita en calle Vitoria, 39, 09071 Burgos, teléfonos 947 25 68 27 y 947 25 68 33, fax 947 27 76 19, así como en la página web del Ministerio [www.meh.es](http://www.meh.es) (subastas públicas Delegaciones).

Burgos, a 23 de enero de 2012.

El Delegado de Economía y Hacienda,  
Ricardo Izarra Fernández



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-P-1148.

Con motivo del escrito recibido con fecha 29 de septiembre de 2010, se incoa de oficio el expediente de extinción del derecho del aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Nela (90105), en zona de policía de cauces, en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en el paraje Barrio Abajo, con destino a riego de 0,0040 has, inscrito en la sección B, tomo 40, hoja 22 del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a nombre de Mariano Gutiérrez Zamora, al estar el pozo en desuso y regar con agua de la red municipal.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta n.º 24-28, 50071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante el citado plazo de exposición al público estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 30 de noviembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats





## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 27 de enero de 2012 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2011, revisadas conforme al IPC del año 2011, correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa Servicios Semat, S.A. Código Convenio 09000532011981.

Visto el acta del acuerdo de fecha 17 de enero de 2012, suscrito de una parte por la representación empresarial y de otra, por la representación de los trabajadores, en el que se establece la aprobación y publicación de las tablas salariales para el año 2011, revisadas conforme al IPC del año 2011, correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa Servicios Semat, S.A., inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 28 de octubre de 2008 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 13 de noviembre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. 12-06-2010) y Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL 22-11-1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, a 27 de enero de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Antonio Corbí Echevarrieta

\* \* \*



TABLA SALARIAL AÑO 2011 CON REVISIÓN IPC

<i>Categoría</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Salario diario</i>	<i>Plus Convenio mensual</i>	<i>Incentivos mensual</i>
Encargado Jefe Servicio	975,01		284,38	494,30
Jefe Administrativo	935,74		284,38	494,30
Oficial 2.ª Admo.	832,81		284,38	381,31
Auxiliar Administrativo	832,81		284,38	381,31
Capataz		26,50	284,38	381,31
Inspector Aseo Urbano		26,50	284,38	184,11
Conductor		26,50	284,38	255,14
Encargado Taller		26,50	284,38	402,27
Oficial 1.ª Taller		26,50	284,38	302,83
Oficial 2.ª Taller		26,50	284,38	184,11
Peón Especialista		26,50	284,38	184,11
Peón		26,50	284,38	184,11
Basculero		26,50	284,38	184,11

Artículo 7. – Plus de especial responsabilidad: 133,59 euros mensuales y 66,28 euros mensuales, respectivamente.

Artículo 8. – Plus carga lateral: 6,89 euros por cada día efectivamente trabajado con estos vehículos.

Artículo 10. – Plus de transporte en domingos y festivos: 68,44 euros por domingo o festivo trabajado.

Artículo 11. – Plus de locomoción: 83,16 euros mensuales para las categorías descritas en el Convenio.

Artículo 14. – Paga de San Martín de Porres: 271,92 euros.

Artículo 18. – Seguro por contingencia de muerte o invalidez por accidente de trabajo:

– En caso de muerte: 44.374,05 euros.

– En caso de invalidez absoluta: 51.982,51 euros.

Artículo 29. – Primas antiabsentismo y puntualidad:

Anual o faltas: 232,92 euros.

Artículo 30. – Asistencia social: 8.396,38 euros anual.



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Cortes. Expte.: AT/28.185.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 7 de noviembre de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de diciembre de 2011, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se informa favorablemente con fecha 19 de diciembre de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

– Línea aérea a 13,2/20 kV con origen en el apoyo n.º 23.053 y final en el apoyo n.º 23.054, ambos de la línea Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, de 95 m de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo n.º 23.254 y final en el centro de transformación proyectado, de 30 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 50 mm<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación intertemperie compacto, de 250 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 1 línea con conductor XZ1 0,6/1 kV de aluminio, de 240 y 150 mm<sup>2</sup> de sección.

– Desguace de dos apoyos y 85 m de línea aérea a 13,2 kV, y el centro de transformación La Nava (100101400) de 25 kVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V, para suministro en parcelas 9, 11 y 134 del polígono 40 de Cortes.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.



6.<sup>a</sup> – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 11 de enero de 2012.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

###### *Bajas por caducidad en la inscripción padronal*

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que por el Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha comunicado a las personas objeto del presente expediente la situación de caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, y la posibilidad de renovar su inscripción en el mismo, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente y que dicha renovación deberá efectuarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación, en las fechas indicadas, causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes, todo ello en cumplimiento de la Resolución, de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción y resolver la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros no comunitarios, que no cuentan con autorización permanente de residencia, y no han procedido a la renovación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
AHBEDDOU		RACHID	17/05/1976
ASCUNTAR	TORO	LORENA	23/03/1983
BENDRISS		MOHAMMED	08/07/1967
BOUSSELHAM		EL HASSAN	01/01/1964
CAICEDO	CASAS	CESAR	13/12/2010
CASAS	VELEZ	MARIA INES	17/07/1977
CASAS	VELEZ	VINCENT	31/07/1996
CIFUENTES	MONTOYA	GLORIA YASMIN	21/09/1975
COULIBALY		LAMINE	01/01/1970
DAZA	MEDINA	FAY DEVER	08/01/1985
DIOMASSY		DEMBA	04/08/1969
EL BU	YULI	MOH MEHDI	24/10/1955
EL KADI		ABDESLAM	01/01/1949
EL MAACH		MARIA	28/04/1990
FLORES	MORENO	MARIA BELEN	17/01/1976
GONZALEZ	BLANDON	JOHNATAN STEVEN	11/11/1995
HEBERLING		ELIZABETH ANN	22/01/1978



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
HERNANDEZ	PALACIO	JHON JADER	03/06/1976
KACIMI	EP LAZIS	NADIA	28/02/1972
LAHMIDI		YAHYA	28/02/1972
LAMZIBRI		AHMED	22/04/1977
LEDESMA	MARTINEZ	SILVANA	14/02/1972
LEDESMA	MARTINEZ	MARIA CRISTINA	25/03/1981
MELGUIZO	RIVERA	ASTRID YANETH	26/03/1991
MONDO	NDONG	MARIA RUSMILA	08/03/1991
NFONO	OSA NKIE	VIRGINIA	08/01/1992
NIETO	LEON	JAVIER ERNESTO	05/11/1984
NSEFUN	ANDOMO	CELEDONIA	04/05/1986
PAZ	MARTINEZ	GUSTAVO AMILCAR	26/12/1982
PEREZ	LOPEZ	MONICA MARIA	10/05/1971
PINEDA	SOTO	BETTY SARAHI	31/05/1982
PINEDA	SOTO	JAFETH DANIEL	26/03/2005
POPA		OLIMPIADA	14/05/1986
RAFAI		YOUSSEF	19/03/1977
RGUIGUE		RACHIDA	14/11/1961
SILVA	VALENCIA	STEVEN	11/05/1996
STASERVICH		ANASTASIYA	18/04/1990
TORRES	LIZARAZO	ANDRES FABIAN	18/09/1983

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 25 de enero de 2012.

La Alcaldesa  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

###### *Bajas por inscripción padronal indebida*

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado, a las personas objeto del presente expediente, la situación de confirmación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero sin que haya sido posible notificar a los interesados.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la baja por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros que no han procedido a la confirmación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
AGHIRESAN		FLORICA IONANA	20/12/1979
ANTAL		ADRIANA GABRIELA	04/05/1978
BAZZAZI		JILALI	01/01/1960
EL ATTAR		MOHAMED	01/01/1974
HENDEA		CALIN IONUT	01/07/1979
HENDEA		IRINEL ALVARO	13/07/2007
KHARBACH		ABDESSLAM	28/01/1978
LALLA	MANINA	AZZAT	28/04/1986
ROSARIO	MATOS	ARIANNY YAZMIN	03/06/1983

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 24 de enero de 2012.

La Alcaldesa,  
(ilegible)





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Brazacorta para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.100,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	14.000,00
	Total presupuesto	71.600,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.150,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.100,00
4.	Transferencias corrientes	17.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.700,00
7.	Transferencias de capital	8.400,00
	Total presupuesto	71.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Brazacorta. –

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala: Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1, Peón de albañil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Brazacorta, a 27 de enero de 2012.

El Alcalde,  
Roberto Losada García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
050455/2011	ABAD PRECIADO, PELAYO	016522235-R	LO-7480-T	18/11/2011	200,00	4
000466/2012	ABAD PRECIADO, PELAYO	016522235-R	LO-7480-T	22/11/2011	48,00	0
047874/2011	ABDELKADER, GUERRAS	X2577271-Y	-9301-FCX	19/10/2011	200,00	4
000041/2012	AGUADO GARCIA, JUAN MANUEL HUMBERTO	013059564-A	-0193-GWK	01/12/2011	200,00	0
002619/2012	ALAMO ALONSO, JOSE IGNACIO	013078272-N	BU-0718-U	05/12/2011	48,00	0
001176/2012	ALONSO CUESTA, ALFREDO	013123174-H	-1894-BVP	04/12/2011	300,00	2
001221/2012	ALONSO CUESTA, ALFREDO	013123174-H	-1894-BVP	08/12/2011	300,00	2
001515/2012	ALONSO CUESTA, ALFREDO	013123174-H	-1894-BVP	07/01/2012	300,00	2
001410/2012	ALONSO CUESTA, ALFREDO	013123174-H	-1894-BVP	28/12/2011	300,00	2
001399/2012	ALONSO GARCIA, ELISEO	007595349-J	-9064-FRB	26/12/2011	300,00	2
001391/2012	ALONSO SANTAMARIA, EDUARDO	013148432-E	BU-2149-X	25/12/2011	400,00	4
001220/2012	ANDRADE MENDOZA, WILSON JAMES	X7453787-Q	-2718-DJL	08/12/2011	500,00	6
001855/2012	ANDUEZA HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO	013076424-G	-4836-DVB	06/01/2012	200,00	4
002498/2012	ANTON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	05/12/2011	60,00	0
003321/2012	ANTON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	09/12/2011	60,00	0
003221/2012	ANTON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	07/12/2011	48,00	0
002216/2012	ANTON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	02/12/2011	60,00	0
003477/2012	ANULA MONSALVE, VICENTE	013118647-E	-0428-FRJ	09/12/2011	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
003402/2012	ANULA MONSALVE, VICENTE	013118647-E	-0428-FRJ	09/12/2011	60,00	0
000282/2012	APARICIO PLAZA, MARIA TERESA	013139131-J	-0425-BYG	21/11/2011	60,00	0
002087/2012	ARAQUE PEÑA DE LA, PABLO JOSE	013154496-Z	-3825-BHR	28/11/2011	60,00	0
046852/2011	ARRIBAS CASTELAO, LUIS ALBERTO	013069381-E	-2503-FYB	30/10/2011	60,00	0
003568/2012	BARBERO RAMOS, SILVIA	013149817-G	BU-4708-X	10/12/2011	60,00	0
003367/2012	BARBERO RAMOS, SILVIA	013149817-G	BU-4708-X	09/12/2011	48,00	0
000426/2012	BARRERA PEREZ, JOSE MARIA	032050238-Z	-9302-FDS	21/11/2011	60,00	0
051265/2011	BARRIO MATA, SERGIO	071290498-C	-8556-DMH	09/11/2011	300,00	2
001250/2012	BASCONCILLOS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	013107322-J	-1368-HBG	11/12/2011	500,00	6
002059/2012	BASTIAN TAPIA, PILAR	014902816-N	BU-6249-U	28/11/2011	48,00	0
002993/2012	BEN ABDELGHFOUR, BACHIR	X2202757-R	-9290-BPZ	19/12/2011	200,00	0
001480/2012	BORJA PISA, ISMAEL	013144403-H	-1272-CFW	03/01/2012	300,00	2
003015/2012	BURDEA, EUGENIA	X7167632-G	-0747-DXT	20/12/2011	200,00	0
003121/2012	CAI INGENIEROS PROYECTISTAS S.L.	B0904982-6	-5373-CRC	07/12/2011	60,00	0
002440/2012	CAI INGENIEROS PROYECTISTAS S.L.	B0904982-6	-5373-CRC	03/12/2011	48,00	0
003608/2012	CAMPO CURBERA, JUAN	013148926-X	-8970-FJC	12/12/2011	60,00	0
053580/2011	CARNICERO MERINO, MARIA ROSARIO	013071149-L	-0206-CKC	22/11/2011	200,00	0
002861/2012	CARRILLO GARCIA, SERGIO	013165735-Y	-9934-BBV	11/01/2012	200,00	0
001477/2012	CASAS SAINZ, RUBEN	071263699-Q	-0169-DHJ	03/01/2012	300,00	2
000123/2012	CASTRILLO GOMEZ, AIDA	013098604-N	BU-7315-U	04/12/2011	60,00	0
000159/2012	CHAVEZ ROBLEDO, BRAYAN STIVEN	071313722-Z	-9356-BFS	20/11/2011	200,00	0
002821/2012	COMERCIAL CAMENO S.L.	B0905856-1	-4242-DSF	09/01/2012	200,00	0
001937/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	28/11/2011	60,00	0
002288/2012	COVA ORTEGA, CLAUDIA PATRICIA	X3779948-J	-6961-FPH	02/12/2011	48,00	0
003105/2012	CRUZ DE LA PIMENTEL, GREGORIO NICOLAS	X8884062-J	BU-8110-L	07/12/2011	60,00	0
051417/2011	CUESTA GOMEZ, MARIA ROSA	013754072-A	-6576-FFH	27/11/2011	400,00	4
003657/2012	DACERCO S.L.	B0926971-3	BU-7125-S	12/12/2011	60,00	0
002392/2012	DACERCO S.L.	B0926971-3	BU-7125-S	02/12/2011	60,00	0
002254/2012	DELGADO & GARCIA ASESORES S.C.	J0941763-5	-2992-GGJ	02/12/2011	48,00	0
001478/2012	DELGADO ROMAN, RICARDO	013137640-V	-5038-GGY	03/01/2012	300,00	2
053796/2011	DURO ECHEPARE, JOSE MARIA	071271142-F	BU-6447-S	30/11/2011	200,00	3
000980/2012	DZHEMAYDIN SABRI, SABRI	Y0732103-G	VI-7757-V	05/12/2011	60,00	0
001429/2012	ELGUEZABAL HONTORIA, JESUS MARCIAL	013083473-S	-4520-DVB	30/12/2011	300,00	2
001486/2012	EXPLOTACIONES HOTELERAS BJ EUROCAFE S.L.	B0935767-4	-9660-DZJ	04/01/2012	300,00	2
002947/2012	FELICITA QUINAPALLO, PABLO MARCELO	X4100896-L	-3932-DMZ	17/12/2011	200,00	0
002157/2012	FERNANDEZ FUENTE, EVELIO	012740767-D	BU-2238-W	29/11/2011	48,00	0
003241/2012	FERNANDEZ FUENTE, EVELIO	012740767-D	BU-2238-W	07/12/2011	48,00	0
002969/2012	FLORINEL, DUMITRIU	X8943613-V	M-8640-UB	18/12/2011	200,00	0
000250/2012	FREIRE FRANCO, RAFAEL	012430295-Z	M-9003-YW	08/12/2011	200,00	0
002732/2012	FREIRE FRANCO, RAFAEL	012430295-Z	M-9003-YW	15/12/2011	60,00	0
003216/2012	GABRIEL ALVAREZ VEHICULOS IND. Y SERV. S.L.	B8380420-3	-3021-GGF	07/12/2011	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
002784/2012	GARCIA FERNANDEZ, MARIA ISABEL	071260762-T	BU-7409-V	03/01/2012	200,00	0
000217/2012	GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	013155068-B	-0449-CNP	07/12/2011	200,00	0
002642/2012	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	013050962-A	BU-5278-U	05/12/2011	48,00	0
003118/2012	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA ASCENSION	013129690-W	-0769-FKW	07/12/2011	60,00	0
001538/2012	GARCIA SOBRIN, JAVIER	002534133-Q	-1294-CCV	13/12/2011	200,00	0
000184/2012	GE CAPITAL LARGO PLAZO S.L.	B7863355-9	-9864-DTH	05/12/2011	60,00	0
000513/2012	GIMENEZ PEREZ, MARIA JOSE	013138693-N	-7107-DTM	22/11/2011	48,00	0
000072/2012	GOMEZ ROJAS, MIRIAM	077800119-C	-0967-DKK	02/12/2011	200,00	0
002477/2012	GONGADZE, MALKHAZ	X2741191-M	BU-6852-V	03/12/2011	60,00	0
001433/2012	GONZALEZ GARCIA, MANUEL	013064343-K	-3881-DNB	30/12/2011	300,00	2
050544/2011	GONZALEZ NIETO, MARIA DEL MAR	046538165-B	B-0273-UW	23/11/2011	200,00	4
001126/2012	GONZALEZ PEREZ, JOSE JUAN	013040245-G	-9209-BFM	12/12/2011	200,00	0
002752/2012	GRIGORE, FLORIN	X4853232-W	-5468-BML	16/12/2011	60,00	0
000174/2012	GRIJALBO HERRERO, JOSE IGNACIO	013140068-F	BU-8475-W	16/11/2011	60,00	0
001090/2012	GÜEMES UBIERNA, FLORENTINO	013063500-Y	-8338-GMH	11/12/2011	60,00	0
003284/2012	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	-0582-DNJ	09/12/2011	48,00	0
001488/2012	GUTIERREZ GOMEZ, MARIA ENCARNACION	013125781-A	-4437-DRV	04/01/2012	300,00	2
002169/2012	GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	013106918-T	-3661-DPL	02/12/2011	60,00	0
002450/2012	GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	013106918-T	-3661-DPL	03/12/2011	60,00	0
003746/2012	HACER ACERO S.C.	J0941123-2	-1132-FKB	12/12/2011	48,00	0
000800/2012	HERNANDEZ Y OLIVELLA ENCOFRADOS S.L.	B0937301-0	-1435-BMM	24/11/2011	48,00	0
001976/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	072065802-V	S-7669-AH	28/11/2011	60,00	0
002564/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	072065802-V	S-7669-AH	05/12/2011	60,00	0
002159/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	072065802-V	S-7669-AH	29/11/2011	60,00	0
001947/2012	HERNANDEZ HORTIGÜELA, GERARDO JOSE	013109218-T	BU-5906-X	28/11/2011	60,00	0
003739/2012	HERNANDEZ HORTIGÜELA, LUIS	013074551-V	-0391-BGF	12/12/2011	48,00	0
003365/2012	HERNANDEZ HORTIGÜELA, LUIS	013074551-V	-0391-BGF	09/12/2011	60,00	0
002636/2012	HERRERA RODRIGUEZ, ANABET	043292815-F	-2259-FHB	05/12/2011	60,00	0
000366/2012	ILARRAZA BARRENA, MARIA JESUS	013288106-V	-6501-BZP	21/11/2011	60,00	0
003400/2012	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.	A9523986-9	-7046-BWP	09/12/2011	60,00	0
048376/2011	INTEGRACION DE SERVICIOS Y ECOLOGIA S.L.	B3185195-9	-6114-FLM	27/10/2011	60,00	0
052911/2011	LAFUENTE ESCRIBANO, JUAN CARLOS	072877229-G	SO-9211-D	16/12/2011	200,00	0
001208/2012	LOPEZ GONZALEZ, VIDAL	013202529-T	-9152-DNH	07/12/2011	400,00	4
003265/2012	MACHO OLMO DEL, JOSE MIGUEL	013134993-S	-6487-FJP	07/12/2011	60,00	0
001446/2012	MACHO OLMO DEL, JUAN CARLOS	013122643-Q	-5964-BRN	31/12/2011	300,00	2
001530/2012	MANSILLA HERAS, EMETERIO	013039273-K	-3504-CYS	09/01/2012	400,00	4
002184/2012	MANUEL VOZMEDIANO Y ANTONIO PASCUAL S.C.	J0948585-5	-2636-FMC	02/12/2011	60,00	0
001174/2012	MARIN SANZ, JORGE	013147944-V	-3200-FBL	04/12/2011	400,00	4
001092/2012	MARINA OSETE, PEDRO	013300763-R	-3522-CXK	11/12/2011	200,00	0
003506/2012	MARTIN ANTON, MARIA VICTORIA	013073739-X	BU-7774-U	09/12/2011	48,00	0
003450/2012	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	-1198-FMS	09/12/2011	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
001979/2012	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	-1198-FMS	28/11/2011	60,00	0
003606/2012	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	-1198-FMS	12/12/2011	60,00	0
002587/2012	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	-1198-FMS	05/12/2011	60,00	0
003199/2012	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	-1198-FMS	07/12/2011	60,00	0
002375/2012	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	-1198-FMS	02/12/2011	60,00	0
003340/2012	MARTINEZ ARNAIZ, JOSE MARIA	013157933-R	-3300-BCN	09/12/2011	60,00	0
003033/2012	MARTINEZ GALLO, MARIA NIEVES	013080726-M	-9233-DWL	21/12/2011	200,00	0
002873/2012	MARTINEZ GALLO, MARIA NIEVES	013080726-M	-9233-DWL	12/01/2012	200,00	0
001379/2012	MARTINEZ MIGUEL, FERNANDO	013117353-Q	-5888-DMT	25/12/2011	400,00	4
001980/2012	MATELLANES CALVO, ANA BELEN	011974920-Q	-3581-CTK	28/11/2011	48,00	0
003372/2012	MENCIA SAETA, OLGA	045422170-E	-4734-BHL	09/12/2011	48,00	0
002983/2012	MIHAYLOV KRASTEV, BOZHIDAR	X6910603-T	BU-6085-P	12/01/2012	60,00	0
001225/2012	MONJA PEÑA, DIEGO	071271907-J	BU-0358-Z	09/12/2011	300,00	2
001081/2012	NOE PRODUCTION GROUP S.L.	B0944295-5	-4606-DJJ	10/12/2011	200,00	0
002203/2012	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	02/12/2011	60,00	0
003354/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	09/12/2011	60,00	0
003551/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	10/12/2011	60,00	0
003751/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	12/12/2011	60,00	0
002634/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	05/12/2011	60,00	0
002160/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	29/11/2011	60,00	0
002069/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	28/11/2011	60,00	0
000910/2012	ORTEGA MARINA, ANA MARIA	013135397-M	-1008-BWV	26/11/2011	48,00	0
002650/2012	ORTEGA MARINA, ANA MARIA	013135397-M	-1008-BWV	05/12/2011	48,00	0
001916/2012	ORTEGA SAN MILLAN, FELIX	071945156-Y	-5729-FGV	14/12/2011	200,00	0
001243/2012	ORTEGA SANZ, ABEL	014940796-L	-9092-CLG	10/12/2011	300,00	2
000104/2012	ORTIZ PASTOR, ROBERTO	013159042-Y	C-2057-BRK	03/12/2011	200,00	0
001915/2012	PABLO DE IBEAS, JOSE RAMON	013139292-J	-2236-DVB	14/12/2011	200,00	0
002623/2012	PEDRERO RUIZ, JAVIER	071302635-J	-4527-GDG	05/12/2011	60,00	0
000171/2012	PEREZ TORRE DE LA, JOSE LUIS	071264168-W	BU-6021-O	05/12/2011	60,00	0
002813/2012	PRESA GARCIA, MARTA ESPERANZA	013125488-D	-7776-CRH	05/01/2012	200,00	0
001443/2012	PRIETO CARRIEDO, MARCELINO	012238728-Z	BU-4304-X	31/12/2011	300,00	2
000627/2012	PUENTE FERNANDEZ, MARIA JOSE	013106562-N	-4206-DYC	22/11/2011	60,00	0
001269/2012	QUINTANA PEREZ, EDUARDO	071274356-R	-6210-BVM	13/12/2011	300,00	2
000481/2012	RAMOS RIOS DE LOS, CARMELO	013101866-P	BU-9546-Y	22/11/2011	48,00	0
001046/2012	REFORMAS INTEGRALES MIO CID S.L. EN CONST.	B0950124-8	-9948-CTF	23/12/2011	200,00	0
000801/2012	REVILLA PALACIOS, JESUS	013089518-B	-6558-GPV	24/11/2011	60,00	0
002303/2012	RIBOTE BARROSO, JESUS ALFONSO	013143004-E	BU-8373-V	02/12/2011	60,00	0
001895/2012	RIVADULLA RUIBAL, MAGDALENA SOFIA	035293635-C	M-9631-PH	14/12/2011	60,00	0
000056/2012	RIVERA GARCIA, FELISA EVA	013114588-B	-2144-DYP	01/12/2011	200,00	0
001066/2012	ROBLES GARCIA, M. ENCARNACION	012208777-D	M-4513-PL	09/12/2011	200,00	0
003288/2012	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	-3992-CXN	09/12/2011	60,00	0





EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
001945/2012	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	-3992-CXN	28/11/2011	60,00	0
002793/2012	RODRIGUEZ CAZORLA, DOMINGO JAVIER	072039846-M	-4466-DYY	04/01/2012	200,00	0
002340/2012	RODRIGUEZ ESPIN, MARCO BOLIVAR	X4809904-Y	-7812-BGR	02/12/2011	48,00	0
002403/2012	RODRIGUEZ FUENTE DE LA, JUDITH	071276910-W	BU-9372-Z	03/12/2011	60,00	0
002091/2012	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	-5017-CNN	28/11/2011	48,00	0
000218/2012	RUIZ MINGUEZ, CASILDA	071237748-D	-6943-CHR	07/12/2011	200,00	0
002317/2012	RUIZ MINGUEZ, CASILDA	071237748-D	-6943-CHR	02/12/2011	60,00	0
000549/2012	SALAJAN, TOMA	X6081476-T	-9198-BCY	22/11/2011	48,00	0
001384/2012	SALAS AGUADO, LUIS ANGEL	013056581-X	BU-0506-W	25/12/2011	300,00	2
003563/2012	SAN MARTIN GUTIERREZ, RAFAEL JESUS	071288182-G	-4435-BLG	10/12/2011	48,00	0
003744/2012	SANCHEZ ECHEPARE, ANTONIA	013127109-C	-8732-DSG	12/12/2011	60,00	0
001232/2012	SANTAMARIA GONZALEZ, JESUS MARIA	013139424-F	BU-2831-N	10/12/2011	300,00	2
002325/2012	SANZ MONEO, PABLO	013153783-Z	-9821-BRK	02/12/2011	60,00	0
000092/2012	SANZ PEÑARANDA, ALEJANDRO	071239813-G	-5250-FJL	16/08/2011	200,00	0
001367/2012	SAUCO Y FRANCH S.L. FRANYSA	B0924929-3	BU-4262-X	24/12/2011	300,00	2
052916/2011	SECURITIFLEET S.L.	B8338254-9	-3236-HFD	16/12/2011	200,00	0
003169/2012	SEVILLA HERNANDEZ, GEMA	013159335-T	-6028-CLV	07/12/2011	48,00	0
002680/2012	SOCEVAL HERMANOS VALLES S.L.	B4753301-3	-1676-CFW	03/01/2012	900,00	0
002849/2012	SUSINOS GOMEZ, ISABEL	013148362-K	BU-7085-O	10/01/2012	200,00	0
002365/2012	TERUEL GONZALEZ, VICTOR MANUEL	011432881-H	-3712-FTG	02/12/2011	48,00	0
002582/2012	TEXTILES ARLANZON S.L.	B0946447-0	-1462-GSR	05/12/2011	48,00	0
001437/2012	TORRES BEREZO, ANA MARIA	013134656-T	BU-6677-X	30/12/2011	300,00	2
002200/2012	TURCIN, ANA MARIA	X7617983-S	M-9323-YG	02/12/2011	60,00	0
003144/2012	TURCIN, ANA MARIA	X7617983-S	M-9323-YG	07/12/2011	60,00	0
003386/2012	TURCIN, ANA MARIA	X7617983-S	M-9323-YG	09/12/2011	48,00	0
002026/2012	TURCIN, ANA MARIA	X7617983-S	M-9323-YG	28/11/2011	48,00	0
053447/2011	VADILLO MONTES, PALMIRA	013102067-W	-0888-BXC	18/11/2011	60,00	0
001205/2012	VERDIA ORTEGA, ANTONIO	005394671-K	VI-0203-I	07/12/2011	300,00	2
001175/2012	VILLA GUTIERREZ, MARIA LUCENA	071306339-Z	BU-7205-Z	04/12/2011	400,00	4
001461/2012	VILLA GUTIERREZ, MARIA LUCENA	071306339-Z	BU-7205-Z	01/01/2012	300,00	2
002471/2012	VILLALMANZO ANDRES, ALVARO	071265922-P	-5858-GTS	03/12/2011	60,00	0
053789/2011	VILLEGAS GONZALEZ, JORGE JESUS	071272002-Q	-6593-CSR	30/11/2011	200,00	0
046904/2011	VINAGRE RICO, MARIA JOSEFA	006951634-E	-7746-CKD	23/10/2011	300,00	2
046967/2011	VINAGRE RICO, MARIA JOSEFA	006951634-E	-7746-CKD	27/10/2011	400,00	4
003449/2012	VISCARRET LOZANO, VERONICA VIRGINIA	034829849-Y	-0397-CDL	09/12/2011	60,00	0
051032/2011	VISCARRET LOZANO, VERONICA VIRGINIA	034829849-Y	-8453-GWT	30/11/2011	200,00	4
001277/2012	ZALACAIN IZAGUIRRE, MARIA CONCEPCION	072443872-J	-3806-CZB	14/12/2011	300,00	2
001374/2012	ZUBIA NEILA, VICTORIA MARIA	071252657-Z	BU-8211-X	24/12/2011	300,00	2

Burgos, a 31 de enero de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a don Paulo Jorge Botelho Sequeira la orden de ejecución dictada por resolución de la Concejal Delegada de Licencias y Vivienda, de fecha 30 de diciembre de 2011, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder presentar el recurso que proceda. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Burgos, a 25 de enero de 2012.

El Vicesecretario General,  
Francisco Javier Pindado Minguela



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Coruña del Conde para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	46.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.500,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	5.800,00
6.	Inversiones reales	21.500,00
	Total presupuesto	127.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	26.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.700,00
4.	Transferencias corrientes	28.950,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.550,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total presupuesto	127.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Coruña del Conde. –

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal Laboral: 1, Jardinero.

C) Personal laboral eventual: 1, Peón de albañil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Coruña del Conde, a 27 de enero de 2012.

El Alcalde,  
José Ángel Esteban Hernando





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

*Exposición pública del expediente de determinación de las retribuciones que ha de desempeñar el cargo de Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación parcial, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 24 de enero de 2012*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2012, se acordó el expediente de determinación de las retribuciones que ha de desempeñar el cargo de Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva de quince horas semanales en horario flexible durante toda la jornada, de lunes a domingo, que percibirá una retribución anual bruta de 10.360,00 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, formalizando el correspondiente contrato de trabajo y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la LBRL, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con efectos desde el 1 de enero de 2012.

Pancorbo, a 24 de enero de 2012.

El Alcalde,  
Carlos Ortiz Caño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se indican y que no figuran inscritos en el Registro Central de Extranjeros según comunica la Delegación Provincial de Estadística, no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjero.

Habiéndose practicado información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 247, de fecha 29 de diciembre de 2011.

Resuelvo:

Dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, por no residir efectivamente en este Municipio, a las siguientes personas:

Extranjero: Adrian Agustin Isac.

Nacionalidad: Rumano.

Pasaporte/N.I.E.: 08684693.

Extranjero: Mihai Ungureanu.

Nacionalidad: Rumano.

Pasaporte/N.I.E.: 13063399.

Extranjero: Raul Catalin Fratean.

Nacionalidad: Rumano.

Pasaporte/N.I.E.: X4874967W.

Extranjero: Remus Calin Fratean.

Nacionalidad: Rumano.

Pasaporte/N.I.E.: X4874884B.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

Quintanilla del Agua, a 25 de enero de 2012.

El Alcalde,

Leopoldo López Tomé



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBENA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.570,00
3.	Gastos financieros	40,00
4.	Transferencias corrientes	27.950,00
6.	Inversiones reales	53.600,00
	Total presupuesto	133.860,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	46.700,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.000,00
4.	Transferencias corrientes	27.745,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.415,00
	Total presupuesto	133.860,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rubena. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubena, a 20 de enero de 2012.

El Alcalde,  
Ismael Ruiz Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 27 de enero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Rafael Cuesta Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BRULLÉS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de enero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Brullés, para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 4.339,63 euros y el estado de ingresos a 12.304,60 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 30 de enero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Miguel Ángel Martínez de la Hera



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA

Aprobado por la Junta Vecinal de Cornudilla, en sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2012, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.306 de Cornudilla, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.306 de Cornudilla, con una superficie aproximada de 1.150 hectáreas, y del que forman parte los Montes de Utilidad Pública números 79 «El Cabo», 80 «Monte La Sierra» y 596 «Pinos del Alto».

– *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cinco, comenzando en la temporada 2012-2013 y finalizando en la temporada 2016-2017 (31 de marzo de 2017).

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de quince mil euros (15.000,00 euros) por cada campaña cinegética. La renta será actualizada anual y acumulativamente con el Índice de Precios al Consumo que fija el INE a 31 de diciembre de cada año.

– *Forma de pago:* La primera anualidad se hará efectiva de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

El incumplimiento de la obligación de pago de la renta anual en los plazos establecidos será causa de rescisión automática del contrato de arrendamiento, con pérdida de la fianza definitiva.

– *Garantía provisional:* Para poder participar en la subasta, se establece una garantía provisional de seiscientos euros (600,00 euros), y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La garantía provisional se devolverá a los licitadores una vez suscrito el correspondiente contrato de arrendamiento con el adjudicatario definitivo.

– *Garantía definitiva:* Notificada la adjudicación definitiva del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales una fianza definitiva del 5% del importe total de la adjudicación. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

– *Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos derivados de los anuncios de licitación y formalización del contrato, incluidos los de publicación de la subasta.



– *Obligaciones del arrendatario:* Serán de cuenta del adjudicatario la gestión del coto, así como todos los gastos derivados de la aplicación de la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León y demás normativa de desarrollo (Decreto 83/1998 y Orden de 27 de agosto de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), en especial tasas, matrícula, y cuantos otros impuestos o tasas, presentes y futuros, graven este contrato durante toda su vigencia, y todos los demás relacionados con la ordenación y explotación del coto. La redacción y tramitación del Plan de Ordenación Cinegética será de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable del establecimiento y mantenimiento del entablado del acotado.

Igualmente deberá responder de los daños causados por las actuaciones en el desarrollo de la caza, así como de los perjuicios ocasionados por especies cinegéticas, tanto a los bienes y cosas como a terceras personas. Para poder garantizar lo señalado, el adjudicatario suscribirá el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

El ejercicio de la caza corresponde al arrendatario, estando prohibido el subarriendo. El adjudicatario debe estar en todo momento al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales, poseer las correspondientes licencias de caza y el seguro de responsabilidad civil del cazador y cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

– *Régimen jurídico:* En lo no previsto en estas bases económico-administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales y de restantes Normas del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Junta Vecinal de Cornudilla, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13:00 horas del primer sábado pasados catorce días naturales desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta Vecinal de Cornudilla.

Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.306», con arreglo al modelo que a continuación se inserta:

D. ...., mayor de edad, con D.N.I. número ....., con domicilio en ....., provincia de ....., en nombre propio (o en la representación que ostenta según acredita con la escritura notarial de poder que acompaña en sobre de documentación personal), enterado de las condiciones, que acepta y que se exigen para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.306 objeto de la subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de fecha ....., se compromete y obliga a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... euros (..... euros) por cada temporada cinegética, entendiéndose que a todos los efectos serán de mi cuenta todos los gastos e impuestos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofrecida. Se acompaña en sobre aparte la documentación.



Sobre de documentación personal. Deberán obrar en él los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. del licitador. En caso de ser el licitador una persona jurídica, fotocopia del C.I.F. y fotocopia del D.N.I. del representante legal.
2. Copia de la escritura de constitución de sociedad o estatutos inscritos en el Registro correspondiente.
3. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.
4. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o el importe en metálico, en su caso.

Cornudilla, a 20 de enero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Julián Calvo Pedrosillo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE FUIDIO

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 234 de 9 de diciembre de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto definitivo de la ordenanza reguladora de veredas:

##### ORDENANZA REGULADORA DE VEREDAS

###### Artículo 1. – *Objeto.*

Esta ordenanza tiene por objeto la regulación y definición de las veredas concejiles, entendidas como prestaciones personales obligatorias, que se han de producir en esta Entidad Local Menor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 67.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Se entiende por Entidad Local Menor la Entidad de ámbito territorial inferior del municipio que bajo diversas denominaciones tienen reconocido dicho carácter.

###### Artículo 2. – *Definiciones.*

A los efectos de la presente ordenanza, se establecen las siguientes definiciones:

2.1. – Familia vecinal: Persona o conjunto de personas que conviven bajo un mismo techo dentro del término de la Entidad Local Menor, debiendo al menos uno de sus miembros estar inscritos en el Padrón Municipal.

2.2. – Moradores: Persona o conjunto de personas que, unidas o no por lazos familiares, poseen por cualquier título alguna vivienda dentro del mismo, se encuentren o no inscritas en el Padrón Municipal.

2.3. – Vereda: Obra o actividad a realizar dentro del término de la Entidad Local Menor o en las propiedades o posesiones del mismo y que tengan por objeto la construcción, reparación o mantenimiento de un bien perteneciente al mismo, o cuyo uso le esté atribuido, destinado al uso o servicio público, realizado por los vecinos y/o moradores del mismo.

Se dividen en:

2.3.1. – Veredas ordinarias: Son aquellas que se producen durante el año, y cuyo fin es posibilitar la instalación y el buen estado de los bienes y servicios de la Entidad Local Menor, destinados al uso o servicio público.



Las actuaciones que pueden ser realizadas en las veredas, son:

- a) Conservación, reparación, mejora y limpieza de vías públicas urbanas con todos los elementos que las componen.
- b) Reparación, mejora y limpieza de saneamientos, desagües, alcantarillas, jardines, fuentes, pozos y lavaderos.
- c) Reparación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de agua de la Entidad Local Menor, desde la captación original hasta las acometidas de las casas, en todo aquello que sea de la titularidad de la Entidad Local Menor.
- d) Reparación, limpieza y mantenimiento de los edificios y espacios públicos propiedad de la Entidad Local Menor.
- e) Actividades tendentes a evitar riesgos y/o peligros para las personas dentro del territorio de la Entidad Local Menor.
- f) Apertura, reparación y conservación de caminos, vías rurales, forestales y sendas.
- g) Conservación, reparación, mejora y limpieza del cementerio.
- h) Cualquier otra actuación necesaria para el bien común de la Entidad Local Menor.

Artículo 3. – *Obligados.*

3.1. – Siendo las veredas una cuestión que afecta al bien común, se establece el carácter obligatorio de asistencia a las mismas de todos los residentes en el término de la Entidad Local Menor, excepto los siguientes:

- a) Menores de dieciocho años.
- b) Disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.
- c) Reclusos en establecimientos penitenciarios.

3.2. – Aparte de los obligados en el apartado anterior, los vecinos que disfruten de algún aprovechamiento estarán obligados a participar en las veredas que afecten directa o indirectamente al bien objeto de aprovechamiento.

Artículo 4. – *Convocatoria.*

4.1. – La convocatoria para la realización de una vereda será realizada por el Alcalde Pedáneo, que en el mismo acto determinará la tarea a realizar, hora y lugar de comienzo, posible hora de finalización, así como útiles que habrá de aportar.

4.2. – Las convocatorias a las veredas ordinarias se realizarán por el medio habitual y en el tablón de anuncios de la Entidad con el tiempo suficiente para que los obligados puedan acudir a las mismas, excepto las extraordinarias, que por su naturaleza no precisarán este requisito.

4.3. – En cualquier caso la Junta Vecinal estudiará la posibilidad de la realización de las veredas dentro de un plazo razonable, atendiendo a los casos de urgencia, tiempo atmosférico, etc., para que las obras sean realizadas por los obligados de la forma más cómoda posible.



Artículo 5. – *Modo de realizar las veredas.*

5.1. – Como norma general las veredas se efectuarán acudiendo al lugar a la hora que se hayan señalado para dar comienzo a las mismas, provisto cada uno de los asistentes de las herramientas o maquinaria que se hayan determinado para el tipo de prestación a realizar.

5.2. – A tal fin, se llevará un libro oficializado de veredas donde quedarán reflejadas las incidencias oportunas.

5.3. – El Alcalde Pedáneo organizará la ejecución de los trabajos de la vereda y procederá a la distribución de las personas y de los medios materiales de la forma más conveniente para su desarrollo.

5.4. – Al fijarse el momento de la prestación, se procurará que ésta no coincida con la época de mayor actividad laboral en el término de la Entidad Local Menor, y también se podrá tener en cuenta el día de la semana que se establezca, a efectos de posibilitar la asistencia tanto de los vecinos como de los moradores.

5.5. – En función de la magnitud y extensión de las obras a realizar, el llamamiento podrá recaer en un número concreto e incluso individualizado de obligados. Estos serán designados con un criterio de pericia y disponibilidad, de forma que cause el menor quebranto posible al resto, y las veredas a las que asistan se podrán compensar con aquellas otras de llamamiento general de las que podrán ser excusados.

5.6. – La Junta Vecinal formalizará la protección de quienes participen en las veredas, concertando un seguro que cubra los riegos de accidente y las contingencias que de él se deriven.

5.7. – La realización de veredas queda expresamente excluída de cualquier relación laboral entre la Junta Vecinal y los obligados a las mismas.

Artículo 6. – *Redenciones.*

6.1. – Todos aquellos obligados a acudir a la vereda podrán redimirse de la misma de alguna de las siguientes formas:

a) Acudiendo en su lugar otra persona capaz de realizarla.

b) Realizando otra vereda compensatoria de la no efectuada, siempre y cuando la falta obedezca a causa justificada.

6.2. – A efectos del párrafo anterior, el Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor practicará durante el mes de noviembre las liquidaciones que por el concepto de redención correspondan. Esta recaudación se practicará de acuerdo con la normativa reguladora del procedimiento recaudatorio vigente, pudiéndose exigir su cobro por vía ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

6.3. – La no asistencia total o parcial del obligado a la vereda convocada, sin causa justificada comunicada al Alcalde Pedáneo, presupondrá la aplicación de la letra b) del apartado 1 de este artículo y el abono, en consecuencia, de la cantidad establecida en el mismo.



*Disposición final.* –

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Treviño, 25 de enero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Justo Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE IMIRURI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el presente se anuncia al público que ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable de la localidad, una vez expuesta al público, sin que se haya presentado reclamación alguna, que quedará según el detalle siguiente:

**Tarifas:**

La cuota tributaria correspondiente a la condición de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá, por vivienda o local, en la cantidad de 1.500 euros, cantidad que se incrementará anualmente en el IPC correspondiente.

La cuota tributaria a exigir por consumo se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando la siguiente tarifa para uso doméstico:

Cuota fija semestral: 40 euros.

Consumo mínimo hasta 20 m<sup>3</sup> al semestre: Gratis.

De 20 a 80 m<sup>3</sup> al semestre: 0,25 euros el m<sup>3</sup>.

De 80 a 140 m<sup>3</sup> al semestre: 0,40 euros el m<sup>3</sup>.

De 140 a 200 m<sup>3</sup> al semestre: 0,60 euros el m<sup>3</sup>.

Más de 200 al semestre: 1 euro el m<sup>3</sup>.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y 19 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de estas ordenanzas fiscales y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Imiruri, 25 de enero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Javier Mqz. Lerma



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalibado para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.652,22
3.	Gastos financieros	16,81
	Total presupuesto	4.669,03

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25,00
4.	Transferencias corrientes	4.652,07
5.	Ingresos patrimoniales	11.937,08
	Total presupuesto	16.614,15

Esta Entidad Local Menor no tiene personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 23 de enero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
José Alonso Manjón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 02/2011, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2011, con cargo al remanente líquido de Tesorería y mediante créditos generados por ingresos, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	
Créditos iniciales	128.030,00
Modificaciones en aumento	14.300,00
Créditos definitivos	142.330,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	
Créditos iniciales	2.000,00
Modificaciones en aumento	1.000,00
Créditos definitivos	3.000,00
Capítulo 6. Inversiones reales.	
Créditos anteriores	29.253,36
Modificaciones en aumento	24.000,00
Créditos definitivos	53.253,26

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 4. Transferencias corrientes.	
Previsiones iniciales	234.587,46
Aumentos	7.000,00
Previsiones definitivas	241.587,46
Capítulo 7. Transferencias de capital.	
Previsiones iniciales	10.500,00
Aumentos	24.000,00
Previsiones definitivas	34.500,00
Capítulo 8. Activos financieros.	
Previsiones anteriores	29.253,36
Aumentos	8.300,00
Previsiones definitivas	37.553,36

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, a 24 de enero de 2012.

El Presidente,  
Juan Carlos Peña Peña



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública del presupuesto de esta Mancomunidad para 2012, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2011, ha quedado elevado a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
1.	Gastos de personal	108.607,46
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	125.300,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	28.520,00
7.	Transferencias de capital	10.500,00
	Total estado de gastos	274.927,46

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
3.	Tasas y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	232.807,46
5.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	39.020,00
	Total estado de ingresos	274.927,46

Plantilla de personal. –

– Funcionarios:

Puesto: Secretaría-Intervención.

Situación: Obligación de mantener el puesto de trabajo reservado a F.H.N. eximida por resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León. Desempeño por F.H.N. en ejercicio en un municipio de la Mancomunidad.





– Personal laboral:

Laboral fijo:

Puesto: Operario de servicios varios.

Titulación: Certificado de escolaridad.

Número: Tres puestos.

Situación: Los tres cubiertos mediante contrato indefinido.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, a 27 de enero de 2012.

El Presidente,  
Juan Carlos Peña Peña



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arlanzón, a 26 de enero de 2012.

El Presidente,  
Juan Carlos Ruiz Robles



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 642/2011.

Demandante/s: Tselina Ognyanova Kostova.

Abogado/a: Miguel Izquierdo Angulo.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 642/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Tselina Ognyanova Kostova, contra la empresa Raúl del Amo Dueñas y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Burgos, a 24 de enero de 2012.

D/D.<sup>a</sup> Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento ordinario 642/2011 entre partes, de una y como demandante, D/D.<sup>a</sup> Tselina Ognyanova Kostova, que comparece asistido/a del Letrado D/D.<sup>a</sup> Miguel Izquierdo Angulo y de otra como demandados, Raúl del Amo Dueñas, que no comparece pese a constar citado en legal forma y Fogasa, que comparece representado por el Abogado del Estado D/D.<sup>a</sup> Esther María Rey Benito.

En nombre del Rey ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 41/12.

Fallo. –

Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por doña Tselina Ognyanova Kostova contra don Raúl del Amo Dueñas y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 1.192,82 euros. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300,00 euros, en la cuenta de este órgano judicial



abierta en el Banesto, con el número 1717-0000-34-0642-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social Colegiado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Raúl del Amo Dueñas, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de enero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE OVIEDO

Número autos: Procedimiento ordinario 306/2011.

Demandante/s: José Manuel Díaz Carballo.

Abogado/a: Mercantil Fariza-Conde Asesores, S.L.

D.<sup>a</sup> Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado con el n.º 306/2011, a instancia de D. José Manuel Díaz Carballo, contra Nervión Montajes y Mantenimientos, S.L., Monesa Ingeniería y Construcción, S.L., Gestecmon Internacional, S.A., Sociedad Anónima de Montajes y Construcciones Samoyco, S.A., Temico, Excavaciones, Transportes y Voladuras, S.A. (Extravosa), Quinasa, Construcciones y Refractarios González Fernández, S.L. (C.Y.R.), Montajes Elías García, S.L., AHV Ensidesa Capital, S.A., Sociedad ACS Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., Dragados, S.A. y Arcelormittal España, S.A., sobre cantidad, se ha dictado resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando en parte la demanda formulada por don José Manuel Díaz Carballo frente a las empresas relacionadas en el encabezamiento de la presente demanda, debo condenar y condeno a Gestecmon Internacional, S.A. (A48032981), Nervión Montajes y Mantenimientos, S.L. (B48977995) y a Monesa Ingeniería y Construcción, S.L. (B95000204), a abonar al actor en concepto de daños y perjuicios la suma de 87.763,26 euros, solidariamente entre ellas tres, y con desestimación de la pretensión rectora en lo restante; y con absolución de las demás empresas demandadas: Sociedad Anónima de Montajes y Construcciones Samoyco, S.A., Temico, Extravosa-Excavaciones, Transportes y Voladuras, S.A., Quinasa, Construcciones y Refractarios González Fernández, S.L. (C.Y.R.), Montajes Elías García, S.L., Sociedad ACS Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., Dragados, S.A., Arcelormittal España, S.A. y AHV Ensidesa Capital, S.A.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese a las partes advirtiéndole que la misma no es firme por haber contra ella recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previo depósito del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Español de Crédito, con clave de Entidad n.º 0030, y de Oficina 7008, sucursal de la c/ Pelayo, edificio La Jirafa, de esta capital, consignando en dicho ingreso la clave 65, así como el número de los presentes autos y el número del Órgano Judicial 3360. Y del especial de 300,00 euros en la misma cuenta antes mencionada e igual Entidad Bancaria si bien con la clave 34 este último concepto, ingresando por separado ambas cantidades.



La presente resolución será firme una vez haya transcurrido el plazo para interponer recurso de suplicación sin haberlo anunciado ninguna de las partes, sin necesidad de declaración expresa por parte de este Órgano Jurisdiccional.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa Gestecmon Internacional, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Oviedo, a 26 de enero de 2012.

El Secretario Judicial  
(ilegible)



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

#### *Corrección de error anuncio formalización contrato*

Rectificación de un error en la publicación del anuncio de formalización de contrato relativo al contrato de gestión de servicio público de recogida y transporte de residuos de envases, papel-cartón y servicio de recogida de muebles y enseres en la zona centro-sur de la provincia de Burgos, en el apartado 6. letra c), publicado el 31 de enero de 2012, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, página 25.

Donde dice:

c) Contratista: Socamex, S.A.

Debe decir:

c) Contratista: Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.- Jovilma Construcciones, S.L. Unión Temporal de Empresas, en anagrama «UTE CPTRU Burgos».

En Burgos, a 31 de enero de 2012.

El Presidente,  
Víctor Escribano Reinosa



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES BEROKIA TREVIÑO - CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)

Don José Ignacio Argote Ramírez, vecino de Treviño, como Presidente de la Comunidad de Regantes Berokia, de Treviño, Condado de Treviño (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de marzo de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, en el Salón del Ayuntamiento de Condado de Treviño, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Punto único. – Ampliación del regadío, para fincas que lo soliciten por escrito hasta la fecha de esta Asamblea, y que estando dentro de la Jurisdicción de la Comunidad de Regantes cumplan los acuerdos que salgan de la votación que se propone.

Treviño, a 20 de enero de 2012.

El Presidente  
José Ignacio Argote Ramírez